



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN E INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Demandante	Juan David Betancourt Huérfano
Demandados	José Vicente Romero Díaz y Jorge Alberto Betancourt Mejía
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00042 00
Asunto	Designar curador ad litem a un demandado
Fecha de la providencia	Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

*Se dispone designar como Curador Ad-Litem para que represente los intereses del demandado **JOSE VICENTE ROMERO DIAZ**, a la abogada **Zulma Katerin Alayón Guevara** correo electrónico jzulma.alayon@ogmiosconsultores.com, Carrera 9 N° 13 – 36 Edificio Colombia Oficina 803, Ciudad.

*Comunicar a la profesional designada al correo electrónico señalado, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Se exhorta a la designada y a secretaría, privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 46 del 14/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria